



# BOLETÍN OFICIAL


El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

- 8L/PO/P-0007** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre opinión del Consejo General del Poder Judicial sobre el funcionamiento del Atlante II, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 3
- 8L/PO/P-0010** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre declaración de Municipio Turístico a Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 3
- 8L/PO/P-0016** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre las políticas de la Nación en Canarias, dirigida al Gobierno. Página 4
- 8L/PO/P-0017** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre prioridades legislativas en 2011, dirigida al Gobierno. Página 5
- 8L/PO/P-0029** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre criterios seguidos para separar la ordenación del territorio y la protección del medio ambiente en dos consejerías diferentes, dirigida al Gobierno. Página 6
- 8L/PO/P-0053** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre rebaja de la Deuda Pública Canaria por la Agencia FICEH, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 6
- 8L/PO/P-0056** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre reposición de las viviendas de Las Chumberas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 8L/PO/P-0063** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre la oferta ilegal de establecimientos alojativos turísticos, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 9
- 8L/PO/P-0072** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre reforma de la Administración Pública, dirigida al Gobierno. Página 10
- 8L/PO/P-0077** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre efectos económicos de la reforma de la PAC, dirigida al Gobierno. Página 11

- 8L/PO/P-0078** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre reforma estructural ante la crisis económica, dirigida al Gobierno. Página 13
- 8L/PO/P-0092** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre medidas para estimular la creación de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14
- 8L/PO/P-0109** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre recortes en Sanidad y en Educación en 2012, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 15
- 8L/PO/P-0123** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre los problemas reales de los canarios, dirigida al Gobierno. Página 16
- 8L/PO/P-0126** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre objetivos para los presupuestos de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 16
- 8L/PO/P-0134** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Cabrera Pérez-Camacho**, del **GP Popular**, sobre declaración del Presidente del Gobierno de que Canarias se puede convertir en un problema de Estado, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PO/P-0151** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre transferencia al Cabildo de Lanzarote de 200.000 euros para actuaciones en materia de conservación de la naturaleza, dirigida al Gobierno. Página 18
- 8L/PO/P-0160** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre crisis del turoperador Thomas Cook, dirigida al Gobierno. Página 19
- 8L/PO/P-0163** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre cobro de complemento de sueldo encubierto por los inspectores de Educación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 20
- 8L/PO/P-0164** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre cumplimiento de obligaciones de pago con proveedores y adjudicatarios de obras y servicios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 20
- 8L/PO/P-0181** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el informe de impacto medioambiental en relación a la instalación de la planta regasificadora en Arinaga, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 21
- 8L/PO/P-0185** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre el comité de expertos para la reforma de la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 22
- 8L/PO/P-0190** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Javier Morales Febles**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expediente de regulación de empleo en el Parador de Turismo de El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 23
- 8L/PO/P-0191** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Javier Morales Febles**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la energía hidroeléctrica a producir en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 23
- 

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**8L/PO/P-0007 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre opinión del Consejo General del Poder Judicial sobre el funcionamiento del Atlante II, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 971, de 7/2/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre opinión del Consejo General del Poder Judicial sobre el funcionamiento del Atlante II, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OPINIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL ATLANTE II,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Obviamente deberá ser algún responsable del Consejo General del Poder quien conteste a tal pregunta. La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias en modo alguno puede arrogarse una atribución que no ostenta y por tal motivo no puede dar una opinión, en nombre de otra institución, sobre el funcionamiento de la aplicación informática que opera en el ámbito de la Administración de Justicia en Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre declaración de Municipio Turístico a Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 972, de 7/2/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre declaración de Municipio Turístico a Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DECLARACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO A LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no ha declarado ningún municipio turístico. Quizás se refiera a la reciente declaración de zona de gran afluencia turística de Santa Cruz de Tenerife. El expediente de declaración para Las Palmas de Gran Canaria está en estos momentos en tramitación en la Dirección General de Comercio, ya que esta declaración viene recogida en la Ley de Comercio, y su principal efecto es la ampliación de los horarios comerciales para una zona determinada en virtud de una serie de condicionantes, recogidos en la citada ley.

En cuanto se cumpla con el requerimiento que ha realizado la Dirección General de Comercio se procederá a la declaración, en su caso, de Las Palmas de Gran Canaria como zona de gran afluencia turística.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0016 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre las políticas de la Nación en Canarias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 1.091, de 10/2/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre las políticas de la Nación en Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS POLÍTICAS DE LA NACIÓN EN CANARIAS,

por el presente se traslada la contestación de la Presidencia del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El déficit inversor en Canarias y las condiciones de lejanía e insularidad requieren del máximo esfuerzo por parte del Gobierno central para ir avanzando en el objetivo de la efectiva equiparación de los canarios y canarias al resto de los ciudadanos del Estado. No obstante, el Gobierno de Canarias valora de forma razonable los acuerdos y logros de la pasada legislatura, entre los que se encuentran los siguientes:

• *Convenios e inversiones:*

Incremento de las partidas consignadas al Archipiélago en los PGE de 2011 de unos 220 millones de euros, entre los que se encuentran:

- 42 millones para infraestructuras turísticas.
- 40 millones para el Plan de Empleo de Infraestructuras Educativas.
- 42 millones para el Plan Integral de Empleo.
- 23 millones para las ayudas contempladas en el Poseican.
- 22 millones para el Programa de Reconversión y Reindustrialización.
- 10 millones para menores no acompañados.
- 20 millones para infraestructuras ferroviarias (10 para Gran Canaria y 10 para Tenerife)...”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0017 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre prioridades legislativas en 2011, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 1.092, de 10/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre prioridades legislativas en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRIORIDADES LEGISLATIVAS EN 2011,

por el presente se traslada la contestación de la Presidencia del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS EN 2011

7L/PL-0032- Sobre la declaración de interés general de la reubicación de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando, afectados por la ampliación del aeropuerto de Gran Canaria, en donde llaman ‘Montaña Las Tabaibas’, del municipio de Telde.

*Fecha de alta* viernes, 25 de febrero de 2011

7L/PL-0033 De Cajas de Ahorros de Canarias.

*Fecha de alta* lunes, 21 de marzo de 2011

8L/PL-0001 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.

*Fecha de alta* lunes, 31 de octubre de 2011

8L/PL-0002 De medidas fiscales para el fomento de la venta y de la rehabilitación de viviendas.

*Fecha de alta* viernes, 11 de noviembre de 2011

8L/PL-0003 Por la que se autoriza la enajenación gratuita, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de la propiedad de la parcela 332-b-1 del proyecto de expropiación del Polígono El Rosario (actualmente manzanas LL-72 y LL-74), para fines de utilidad pública o interés social.

*Fecha de alta* miércoles, 28 de diciembre de 2011”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PO/P-0029 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre criterios seguidos para separar la ordenación del territorio y la protección del medio ambiente en dos consejerías diferentes, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 30, de 9/9/11.)

(Registro de entrada núm. 1.093, de 10/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre criterios seguidos para separar la ordenación del territorio y la protección del medio ambiente en dos consejerías diferentes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRITERIOS SEGUIDOS PARA SEPARAR LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN DOS CONSEJERÍAS DIFERENTES,

por el presente se traslada la contestación de la Presidencia del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La ordenación del territorio y la protección del medio ambiente son dos materias distintas, que, si bien están interrelacionadas y, por lo tanto, deben coordinarse y compatibilizarse, son dos áreas diferenciadas, pues la primera se centra en la utilización y gestión racional del territorio y la segunda, hoy encuadrada en el área de la sostenibilidad, se centra en la gestión de los recursos naturales y en la protección del medio ambiente.

En este sentido, se consideró oportuno que la protección del medio ambiente se gestionase por el mismo departamento con competencias en materia de educación y, concretamente, dentro del área de la sostenibilidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0053 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre rebaja de la Deuda Pública Canaria por la Agencia FICEH, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 23/9/11.)

(Registro de entrada núm. 1.003, de 8/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre rebaja de la Deuda Pública Canaria por la Agencia FICEH, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REBAJA DE LA DEUDA PÚBLICA CANARIA POR LA AGENCIA FICHEH,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

En primer lugar señalar que entendemos que la pregunta hace referencia a la agencia de calificación FITCH, la única referencia a Ficeh que hemos encontrado se refiere a una entidad extranjera que se dedica al arte, y no creemos que su señoría piense que tiene algo que ver con la solidez de nuestra deuda.

La agencia de calificación Fitch, tras el análisis exhaustivo realizado, comunicó el 14 de septiembre la bajada de la calificación de la deuda a largo plazo de un AA- con perspectiva negativa a A+ con perspectiva negativa, (supone un rebaja de un solo escalón) derivado fundamentalmente del fuerte deterioro fiscal en el ejercicio 2010 aparejado con un significativo crecimiento en los niveles de endeudamiento, aún reconociendo las medidas de control de gasto aplicadas, En cuanto a la perspectiva negativa pone de manifiesto el escenario económico negativo.

Seguimos teniendo, a pesar de contar con la losa del contagio de otros gobiernos regionales y nacionales, con una calificación superior a Estados como Portugal. Y a pesar de ser un gobierno autónomo gozamos de una calificación igual a la república italiana.

Fitch ha rebajado la calidad de la deuda del Reino de España en dos escalones (ha pasado de AA+ hasta AA-), así como ha bajado la calificación de las instituciones que dependen directamente del Estado (el FROB, la SEPI y el ICO pasan de AA+ a AA- manteniendo la perspectiva negativa) con lo que la de las CCAA se ve necesariamente afectada. Así y todo, la de la Comunidad Autónoma de Canarias lo ha sido en un solo escalón, No hay entidades de ámbito territorial inferior con calificación superior al Estado del que dependen.

La bajada, no obstante, mantiene la calidad crediticia a largo plazo de la comunidad autónoma en un nivel medio alto, dentro del grado de inversión, donde se sitúan las entidades de extrema solvencia.

Asimismo, indicar que todas las comunidades autónomas que mantienen rating con Fitch han visto revisada su calificación, en su mayor parte, con una rebaja de un escalón (Andalucía y Canarias que pasan de AA- a A+, Asturias y Cantabria que pasan de AA a AA-, Cataluña y Valencia que pasan de A a A-, y Murcia que con una bajada de dos escalones, pasa de AA+ a AA, un escalón por debajo asignado al Reino de España). (Se incluye cuadro de calificaciones).

No obstante lo anterior, la comunidad autónoma presenta unos ratios de deuda viva sobre PIB al cierre del ejercicio 2010 por debajo de la media (el ratio de Canarias de deuda viva s/PIB es a 31/12/10 de 8% y la media de las CCAA es de 8,5%) situándose en el puesto más bajo si el ratio es de deuda viva por habitante (a fecha del II trimestre de 2011 el ratio de Canarias es de 3.422 euros por habitante y la media de las CCAA de 7.834 euros por habitante).

En cuanto al avance de cierre del ejercicio 2010 en términos de contabilidad nacional, Canarias se encuentra en el primer nivel con el grupo de comunidades autónomas que, en principio, han cumplido con el objetivo de déficit público fijado para 2010 (se incluyen, además de Canarias, Madrid, Extremadura, País Vasco, Galicia, Castilla y León, Cantabria, Principado de Asturias).

Por último, con fecha a 27 de abril de 2011, y dentro del grupo de cabeza, se aprobó el Plan económico financiero de reequilibrio de la Comunidad Autónoma canaria 2011-2013, con otras seis comunidades de las trece que deben presentarlo. El plan de reequilibrio aprobado garantiza la coherencia de las previsiones presupuestarias de la comunidad autónoma con el límite máximo de déficit del 1,3 % del PIB fijado dentro de la senda de consolidación fiscal.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

		SIGNIFICADOS DE LAS CALIFICACIONES / AGENCIAS			
		Calificación Simplificada	Calificación Normalizada	Final Group	
CALIDAD CREDITICIA (LARGO PLAZO)	Calidad de Inversión	Calidad extrema: mínima sensibilidad en LIP a entorno adverso	AAA	Aaa	AAA
		Calidad superior (alta): escasa sensibilidad en LIP a entorno adverso	AA+	Aa1	AA+
		Calidad buena (media-alta): moderada sensibilidad en LIP a entorno adverso	AA	Aa2	AA
	Calidad aceptable (media): cierta sensibilidad en LIP a entornos adversos	Calidad cuestionable: Capacidad incierta en LIP con gran sensibilidad a entornos adversos	A+	A1	A+
		Calidad pobre: Capacidad escasa en LIP dependiente de entorno favorable	A	A2	A
		Calidad muy pobre: Capacidad muy escasa en LIP con alta probabilidad de impago en LIP dependiente de entorno favorable	A-	A3	A-
	Alto Riesgo	Situación cercana a la insolvencia: Alta probabilidad (CCC) o seguro suceso (C) de impago con alguna expectativa de recobro.	BBB+	Baa1	BBB+
		Situación de insolvencia: Impago efectivo o anunciado a futuro con mínima expectativa de recobro.	BBB	Baa2	BBB
		Situación de insolvencia: Impago efectivo o anunciado a futuro con alta probabilidad de impago en LIP dependiente de entorno favorable	BBB-	Baa3	BBB-
	CALIDAD CREDITICIA (CORTO PLAZO)	Calidad de Inversión	Calidad extrema: mínima sensibilidad al entorno	BBB-	Ba1
Calidad superior: escasa sensibilidad al entorno			BB	Ba2	BB
Calidad buena: alguna sensibilidad al entorno			BB+	Ba3	BB+
Calidad aceptable: moderada sensibilidad al entorno		Calidad cuestionable: Capacidad incierta en LIP dependiente de entorno favorable	B+	B1	B+
		Calidad pobre: Capacidad escasa en LIP dependiente de entorno favorable	B	B2	B
		Calidad muy pobre: Capacidad muy escasa en LIP con alta probabilidad de impago en LIP dependiente de entorno favorable	B-	B3	B-
Alto Riesgo		Situación cercana a la insolvencia: Alta probabilidad (CCC) o seguro suceso (C) de impago con alguna expectativa de recobro.	CCC+	Ca3	CCC+
		Situación de insolvencia: Impago efectivo o anunciado a futuro con mínima expectativa de recobro.	CCC	Ca2	CCC
		Situación de insolvencia: Impago efectivo o anunciado a futuro con alta probabilidad de impago en LIP dependiente de entorno favorable	CCC-	Ca3	CCC-
Calidad de Espectabilidad		Situación cercana a la insolvencia: (B, B+, B-) Capacidad doble con evolución incierta muy limitada por condiciones del entorno; (C, R, G) - Alta probabilidad inmediata de impago sujeta a entorno favorable sostenido	CC	Ca	CC
	Situación de insolvencia: Impago actual o anunciado a futuro SD-Default Selectivo; D-Default General	SD D	(R)	D	
	Situación de insolvencia: Impago actual o anunciado a futuro SD-Default Selectivo; D-Default General	SD D		D	

Nota: Los indicadores A+, A, A-, B+, B, B-, C+, C, C-, SD, D, (R) se refieren a la posición dentro de una categoría. El número 1, al signo "+" o la palabra (negro), representa la mejor posición dentro de una categoría, mientras que el número 3, el signo "-" o la palabra (rojo), indica la peor posición dentro de la misma categoría. Default Selectivo (impago de determinadas obligaciones); Default General (impago de cualquier obligación).

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en los páginas web de las agencias.

**8L/PO/P-0056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre reposición de las viviendas de Las Chumberas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 23/9/11.)  
(Registro de entrada núm. 1.004, de 8/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
- CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre reposición de las viviendas de Las Chumberas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**REPOSICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LAS CHUMBERAS,**

por el presente se traslada la contestación de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado 25 de noviembre de 2011, se procedió a la suscripción del convenio entre el Ministerio de Fomento, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, relativo a la reposición y reurbanización de la ‘Urbanización Las Chumberas’ en San Cristóbal de La Laguna.



Esta intervención tiene por objeto acometer la primera fase de reposición de los 42 bloques de 4 y 6 plantas del referido barrio, dado el gran deterioro de las viviendas, afectadas por la aluminosis y las múltiples deficiencias propias del paso del tiempo.

En la actualidad estas edificaciones no cumplen los requisitos de seguridad y condiciones mínimas de salubridad y habitabilidad, por lo que esta intervención contempla la demolición de las viviendas y locales y el realojo de los vecinos durante el periodo que duren las obras de reurbanización y edificación del barrio, incluyendo las viviendas, garajes y los locales.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la oferta ilegal de establecimientos alojativos turísticos, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 23/9/11.)

(Registro de entrada núm. 973, de 7/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la oferta ilegal de establecimientos alojativos turísticos, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**LA OFERTA ILEGAL DE ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS TURÍSTICOS,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, consciente de la importancia que encierra la actividad turística en Canarias, tanto por la economía como por el empleo, no puede permitir que la imagen de nuestro destino, así como la calidad de su oferta alojativa y de sus servicios no esté a la altura de la demanda de nuestros potenciales turistas.

Por este motivo, este Ejecutivo está trabajando con intensidad y ha efectuado actuaciones sobre unas 7.000 unidades alojativas en toda Canarias.

Este plan de actuación ha sido diseñado por la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias para diagnosticar los establecimientos de unidades alojativas ilegales, así como el diagnóstico de las plazas que se explotan como turísticas sin comunicación previa al inicio de actividad o careciendo de la preceptiva documentación turística.

Este plan, recogido en el Pacto por la Calidad y la Competitividad del Turismo en Canarias firmado en Fuerteventura, viene por tanto a definir cuántos establecimientos turísticos ilegales o no autorizados están operando en Canarias. Para ello, 13 inspectores vienen trabajando en este programa de actualización de la planta alojativa turística en las islas desde principios de año.

El total de unidades alojativas detectadas hasta el momento en la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del Plan de actuación turístico especial de control de los establecimientos o unidades alojativas, que se explotan presuntamente como turísticas sin la preceptiva documentación turística es de 2.757 unidades.

El total de unidades remitidas a las secciones de sanciones para iniciar expedientes sancionadores, al explotarse turísticamente sin la preceptiva documentación turística, asciende a 959. Además, las unidades que se explotan turísticamente sin autorización y se está recopilando los datos de los explotadores para poder pasar a las secciones de sanciones es de 346.

Por otra parte, hay 1.452 unidades de las que se tienen datos de una posible explotación turística sin la preceptiva documentación turística y está en fase de comprobación y recopilación de datos del explotador. Hasta el momento, hay 42 actas levantadas a intermediadores turísticos que carecían de comunicación previa de inicio de la actividad y declaración responsable para ejercer la actividad de intermediador turístico ofertando estancias en establecimientos alojativos turísticos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reforma de la Administración Pública, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 57, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 974, de 7/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reforma de la Administración Pública, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,**

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en sucesivas comparecencias parlamentarias, ha significado el proceso de reorganización administrativa como una de las prioridades de la presente legislatura.

Durante los primeros meses de la misma, se han iniciado los trabajos para acometer una profunda reforma de la Administración Pública canaria.

El Gobierno de Canarias se encuentra en estos momentos desarrollando las tareas para la reforma de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, vigente desde 1990.

Asimismo, el Ejecutivo ha creado y puesto en marcha un comité de expertos que, compuesto por representantes de ayuntamientos, cabildos y de la propia Administración autonómica, además de expertos universitarios en la materia, interviene directamente en este proceso de reforma.

El Gobierno de Canarias entiende que este trabajo conjunto resulta fundamental para alcanzar el necesario consenso que avale y fortalezca este objetivo que se espera materializar en la presente legislatura.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre efectos económicos de la reforma de la PAC, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 65, de 7/10/11.)

(Registro de entrada núm. 1.040, de 9/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre efectos económicos de la reforma de la PAC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EFFECTOS ECONÓMICOS DE LA REFORMA DE LA PAC,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El 12 de octubre de 2011 la Comisión Europea presentó el paquete legislativo que constituirá el marco legal de la Política Agrícola Común para el periodo 2014-2020 y que constituirá la nueva reforma de la PAC.

Este paquete legislativo consta de siete propuestas de reglamento:

- Propuesta del Reglamento relativo a los pagos directos.
- Propuesta del Reglamento relativo a la OCM única.
- Propuesta del Reglamento relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).
- Propuesta del Reglamento relativo a la gestión financiera y control (Reglamento Horizontal).
- Propuesta de Reglamento por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la Organización Común de Mercados de los productos agrícolas.
- Propuesta de Reglamento sobre la aplicación de los pagos directos relativos al año 2013.
- Propuesta de Reglamento sobre el régimen de pago único y el apoyo al viñedo.

Las tres últimas propuestas relacionadas no tienen especial interés para determinar la futura situación de la PAC en Canarias, por lo que se analizan a continuación las cuatro primeras.

La Propuesta sobre los pagos directos sustituye al Reglamento (CE) nº 73/2009, actualmente vigente, y modifica de manera importante sus disposiciones, si bien la mayoría de estos cambios se refieren al sistema de desacoplamiento de las ayudas y, por lo tanto, no son de aplicación en Canarias como región ultraperiférica (RUP).

Efectivamente, tal y como Canarias solicitó, las RUP siguen quedando fuera del ámbito de aplicación del sistema de desacoplamiento, que fue por primera vez implantado en la reforma de 2003 (mediante el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, posteriormente sustituido por el 73/2009 ya citado). Esto implica que el programa Poseican agrícola, que constituye prácticamente todo lo que es el primer pilar de la PAC en Canarias se seguirá gestionado como hasta ahora.

Además, tal como solicitó Canarias, en este borrador de reglamento también queda exenta del nuevo sistema de reducción de ayudas, denominado ‘capping’. Este sistema prevé un sistema de recorte progresivo de las ayudas a las explotaciones que reciben por encima de 150.000 euros (montante que resulta después de haber deducido de la ayuda asignada al agricultor los salarios y cargas sociales pagados en año anterior). Asimismo, Canarias está exenta de la aplicación obligatoria de los requisitos mínimos para recibir pagos directos, al igual que en el régimen vigente, con lo cual los agricultores podrán percibir las ayudas aunque estén por debajo del umbral mínimo fijado (100 euros anuales o menos de una hectárea).

Entre las nuevas disposiciones cabe destacar que se establecerá la figura del ‘agricultor activo’ como al único al que se permitirá la recepción de los pagos directos. No se considerará agricultor activo a aquella persona física o jurídica que se encuentre en una de estas dos situaciones:

- que el montante anual de pagos directos sea inferior al 5% de sus ingresos totales procedentes de actividades no agrícolas en el curso del año fiscal más reciente,
- que en sus superficies agrícolas no ejerzan una ‘actividad agrícola’ mínima establecida por cada Estado miembro.

El nuevo sistema de pagos desacoplados, que no será de aplicación en Canarias, supone que a partir de 2014 el régimen de pago único será sustituido por un ‘régimen de pago de base’. Se prevé una convergencia gradual del valor unitario de los derechos a ayuda en un Estado miembro o en una región de forma que se llegue a un valor uniforme en toda la Unión el 1 de enero de 2019 o, a más tardar, a finales de 2028.

Por otra parte, con el fin de ‘reverdecir’ las ayudas, se concederá un pago directo adicional a los agricultores que se ajusten a una o varias de las siguientes tres prácticas agrarias: diversificación de los cultivos, mantenimiento de pastos permanentes y conservación de las reservas ecológicas y de los paisajes. Este pago se concederá automáticamente a la agricultura ecológica.

Además, se concederá un pago adicional voluntario a los agricultores de zonas con dificultades naturales específicas y a los jóvenes agricultores que se instalen.

Los pequeños agricultores que reciban anualmente un máximo de pagos directos entre 500 y 1.000 euros podrán optar por un régimen simplificado. Los Estados miembros tendrán la opción de mantener ciertos pagos acoplados mediando la debida justificación.

En cuanto a la propuesta sobre la OCM única, que sustituye el Reglamento (CE) nº 1234/2007, se modifica de manera importante algunas de sus disposiciones y su estructura, si bien se proponen pocos cambios en las medidas de gestión de los mercados.

Entre las nuevas disposiciones cabe destacar la de ampliar a todos los sectores de la OCM única del régimen de reconocimiento de las organizaciones de productores y de sus asociaciones, así como de las organizaciones interprofesionales, por parte de los Estados miembros, se establece un apoyo a la creación de agrupaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas en el marco del segundo pilar (Desarrollo Rural), se introduce una nueva cláusula de salvaguarda, extensible a todos los sectores, encaminada a permitir que la Comisión Europea pueda tomar medidas de emergencia en caso de perturbaciones graves en el mercado (como el caso de la reciente crisis provocada por la bacteria *E. Coli*) que se financiarán en la nueva reserva de crisis (que se describe más adelante).

Canarias, como RUP, se sigue beneficiando de una mayor tasa de cofinanciación comunitaria en el programa de distribución de frutas y hortalizas en los colegios y en las inversiones en infraestructuras vinícolas.

La Propuesta sobre el FEADER sustituye al Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y modifica de manera importante muchas de sus disposiciones. La programación no se basará en los ejes actuales, sino en seis prioridades a escala comunitaria:

- favorecer la transferencia de conocimientos,
- reforzar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad del sector,
- promover la organización de la cadena alimentaria y la gestión de los riesgos,
- preservar y mejorar los ecosistemas que dependan de la agricultura y los bosques,
- fomentar la utilización eficaz de los recursos y la transición hacia una economía que ahorre en carbono y
- responder a las necesidades de empleo y desarrollo de las zonas rurales.

Asimismo se propone la creación de una ‘caja de herramientas’ para la gestión de riesgos que incluya un apoyo a los fondos de mutuas y los seguros, y un nuevo instrumento de estabilización de la renta (contribución financiera a fondos de mutuas para el pago de compensaciones a los agricultores que sufran una reducción de más del 30% de su renta), con el fin de hacer frente a la fuerte volatilidad de los mercados agrarios.

El FEADER se encuadrará en el periodo de gestión 2014-2020 en el nuevo marco común estratégico, que abarca también el FEDER, el FSE, el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Pesca.

En lo que respecta a Canarias, y tal como se solicitó, se seguirá beneficiando de las tasas de cofinanciación comunitarias mejoradas en base a su carácter de RUP.

La Propuesta sobre la financiación de la PAC sustituye el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, y se le denomina informalmente ‘Reglamento horizontal’ porque incluye, además de las cuestiones financieras, las disposiciones relativas a la gestión y control de los pagos, incluidas las disposiciones sobre la condicionalidad y sanciones, que en el sistema actual quedan recogidas en el Reglamento de pagos directos y en el relativo al FEADER.

En la propuesta para el próximo Marco Financiero Plurianual que la Comisión Europea presentó a finales de junio y que en lo relativo a la PAC queda recogida en esta propuesta de Reglamento, se fija un presupuesto total de 317.200 millones de euros para el primer pilar (ayudas directas y medidas de mercado), y 101.200 millones de euros para el segundo pilar (desarrollo rural) en el periodo 2014-2020.

Esta dotación se completaría con una partida adicional de 17.100 millones de euros: 5.100 millones para investigación e innovación, 2.500 millones para la seguridad alimentaria, 2.800 millones para la distribución de alimentos a las personas más necesitadas, nueva reserva de 3.900 millones de euros para crisis agrícolas, y un



máximo de 2.800 millones de euros procedentes del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que están fuera del marco financiero.

En total se propone para el sector agrario un montante de 435.500 millones de euros en los siete años del período. En definitiva, se mantiene el presupuesto actual de la PAC y, teniendo en cuenta que Canarias ha logrado que sus principales demandas hayan sido recogidas en los borradores de los textos legislativos que constituirán la PAC de 2014-2020, no se espera ningún impacto negativo significativo a la aplicación de la PAC en Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reforma estructural ante la crisis económica, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 66, de 10/10/11.)

(Registro de entrada núm. 1.041, de 9/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reforma estructural ante la crisis económica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**REFORMA ESTRUCTURAL ANTE LA CRISIS ECONÓMICA,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Recientemente el Gobierno de Canarias aprobó en la Ley de Presupuestos una serie de medidas de reforma que ayudarán a la dinamización de la economía y aliviará las cargas fiscales, tanto a las familias como a las pymes. Entre ellas destaca el establecimiento de un tipo reducido en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), el cual pasa del 5 por ciento actual al 2,75 por ciento, aplicado a la adquisición de vivienda nueva y cuyo objetivo es reducir la presión fiscal sobre los ciudadanos con menos recursos económicos. Se aplicará para la primera vivienda habitual y con un coste no superior a los 150.000 euros.

El descenso del impuesto entra en vigor desde su aprobación por la Cámara y permanecerá hasta el 31 de diciembre de 2012.

Junto a esta medida el Gobierno de Canarias también aprobó la aplicación de beneficios fiscales para la rehabilitación, siendo esta actividad económica una fuente intensa de generación de empleo.

Este beneficio fiscal forma parte de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, aunque tendrá efecto desde el 1 de septiembre de 2011. Contempla una deducción del 10% en el IRPF sobre los gastos derivados de esa rehabilitación. Este porcentaje se podrá aplicar sobre una base máxima de 15.000 euros. No podrán acogerse las viviendas vinculadas a una actividad económica, garajes, instalaciones deportivas y otros elementos análogos.

La bonificación a la rehabilitación de viviendas está encaminada a la reactivación del sector de la construcción, la creación de empleo y el acceso a la primera vivienda. Además, tendrá un impacto positivo sobre la recaudación tributaria autonómica, así como en la de cabildos y ayuntamientos, ya que permitirán que aflore parte de la economía sumergida, ya que quienes se acojan a esta acción tendrán que presentar factura.



Por lo tanto, dichas medidas tendrán un beneficio en el crecimiento sostenible de la economía canaria, así como supondrá la incentivación del empleo, sobre todo en el sector de la construcción.

El Gobierno de Canarias continuará implantando reformas en el sistema a lo largo de la presente legislatura con el fin de mejorar la eficiencia y diversificar el crecimiento de la economía sostenible. Las medidas tomadas hasta ahora, y las futuras, irán dirigidas a hacer más eficiente el sector público autonómico para, de esta forma, apoyar el desarrollo económico de las islas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0092 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre medidas para estimular la creación de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 66, de 10/10/11.)

(Registro de entrada núm. 1.094, de 10/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre medidas para estimular la creación de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**MEDIDAS PARA ESTIMULAR LA CREACIÓN DE EMPLEO,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado 29 de diciembre de 2011 las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias suscribieron la ‘Estrategia Canaria de Formación y Empleo 2012-2014 (ECFEM), una herramienta de progreso y cohesión social’, un documento que fija las líneas a seguir en materia de las políticas activas de empleo y cuyo principal reto es reducir la tasa de desempleo.

La ECFEM recoge los compromisos en materia de formación, orientación e inserción laboral, y se desarrollará en tres planes anuales (2012, 2013 y 2014). El primer plan anual está en elaboración y está previsto que se apruebe en el primer trimestre del presente año incluyendo medidas específicas. No obstante, la Estrategia incluye 163 medidas agrupadas en nueve ámbitos de actuación, el compromiso de elaborar y aprobar un plan de acción específico contra el desempleo juvenil e iniciar los trabajos de modernización del Servicio Canario de Empleo (SCE).

Asimismo ya están en marcha programas e incentivos, que están en continua revisión para mejorar su eficacia, como el de Fomento del Empleo Autónomo o el programa Extraordinario de Incentivos a Nuevos Contratos de Trabajo. En esta línea, se estudia impulsar programas de prácticas no laborales con egresados universitarios para edades comprendidas entre 18 y 25 años, a través de las fundaciones universitarias canarias; convenios específicos con distintas entidades en orientación, formación y emprendimiento; e incentivos a las empresas para la contratación de jóvenes, tanto con déficit de formación como cualificados.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias también concede ayudas a las cooperativas de trabajo asociado y a las sociedades laborales. Se trata de subvenciones para la incorporación de socios trabajadores; subvenciones para la realización de inversiones en activo fijo; subvenciones dirigidas a financiar los gastos para

la puesta en marcha de cooperativas; bonificación de intereses de los préstamos destinados a financiar inversiones en inmovilizado material o inmaterial; subvenciones para la asistencia técnica o la contratación de técnicos de alta cualificación. A éstas se unen las líneas de ayuda a proyectos empresariales de Innovación + Empleo (I+E).

Asimismo, el Servicio Canario de Empleo (SCE) ha aprobado ya el primer bloque de medidas de 2012 para hacer frente al desempleo a través de 5 convocatorias que supondrán una inversión de 55 millones de euros para realizar obras y servicios de interés social y general. Entre las convocatorias que ya se han publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* se encuentran proyectos dirigidos a las corporaciones locales, que se llevan el grueso de estas ayudas con 30 millones de euros. El SCE además apoya con 15 millones de euros las escuelas taller y los talleres de empleo, proyectos que combinan formación y prácticas laborales remuneradas. También resultarán beneficiadas las entidades sin ánimo de lucro, a las que se destinan 10 millones de euros para promover la contratación de desempleados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre recortes en Sanidad y en Educación en 2012, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 65, de 7/10/11.)

(Registro de entrada núm. 1.095, de 10/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre recortes en Sanidad y en Educación en 2012, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECORTES EN SANIDAD Y EN EDUCACIÓN EN 2012,

por el presente se traslada la contestación de la Presidencia del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto destinado a Educación es siempre una inversión y no un gasto. Por ello, presentamos un programa de gobierno en políticas educativas con un ambicioso objetivo en la línea del planteamiento de la Europa 2020. A pesar de las dificultades económicas actuales, no ha sufrido disminución respecto del presupuesto anterior.

Ahora bien, ¿hasta qué punto puede usted plantear esta pregunta utilizando el término ‘garantizar’? ¿Se puede garantizar que los Presupuestos Generales del Estado, en la actualidad prorrogados, no recortarán las transferencias a las comunidades autónomas, afectando a los ingresos destinados a Educación? Tal vez, usted, por su relación política, pueda estar en condiciones de garantizarlo, aunque a la vista de los cambios en las decisiones del actual Gobierno central, quizá prefiera usted no hablar de ‘garantías’, pues tenemos muy cercano el caso de aumento de impuestos, que a priori parecía ‘garantizado’ que no iba a producirse.

El Gobierno no pretende hacer recortes en Educación.

En lo que a Sanidad se refiere, el presupuesto de la Consejería de Sanidad no se recorta: se incrementa un 2,7%.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0123 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los problemas reales de los canarios, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 24/10/11.)

(Registro de entrada núm. 1.096, de 10/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los problemas reales de los canarios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROBLEMAS REALES DE LOS CANARIOS,

por el presente se traslada la contestación de la Presidencia del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias es el Gobierno de las personas. De todos los canarios y canarias. Y, en ese sentido, centra su acción en la permanente comunicación con la ciudadanía y en la atención de aquellos problemas que más le afectan. En esta coyuntura de grave crisis económica son, sin duda, los servicios básicos y el empleo sus prioridades y hacia ellas se dirigen todos los esfuerzos del Ejecutivo, eso sí, dentro del margen de sus competencias.

En este sentido, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 asciende a un total de 6.716,2 millones de euros, un 1,1% más en relación al de 2011, y contiene tres grandes retos: salvaguardar los servicios públicos esenciales, priorizar la creación de empleo y cumplir con el principio de igualdad de oportunidades para todos los canarios. Todo ello en un escenario de enorme dificultad e incertidumbres, con altas cifras de desempleo y escasos fondos públicos, concretamente 600 millones anuales menos de financiación estatal respecto al promedio.

El Gobierno de Canarias ha realizado continuos ajustes desde el inicio de la crisis que han supuesto un ahorro de más de 2.250 millones de euros. Por eso, somos de las pocas comunidades autónomas que afronta el próximo ejercicio presupuestario con una mejor perspectiva para cumplir con el objetivo del déficit y con la menor deuda por habitante del país.

El otro gran eje donde pivotará el próximo presupuesto será el impulso de la actividad económica para propiciar la generación de empleo. Toda la acción de gobierno está encaminada a crear las condiciones adecuadas para reactivar la economía y, de este modo, contribuir a reducir las cifras de paro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0126 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre objetivos para los presupuestos de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 24/10/11.)

(Registro de entrada núm. 1.042, de 9/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre objetivos para los presupuestos de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## OBJETIVOS PARA LOS PRESUPUESTOS DE 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los principales objetivos marcados por el Gobierno de Canarias de cara a los Presupuestos autonómicos de 2012 son: protección del núcleo básico de los servicios esenciales. Son irrenunciables la sanidad, la educación y la acción social. Dinamizar la economía, apoyar a las empresas e impulsar la creación de empleo. Dichos objetivos cumplen con la necesaria austeridad y racionalización del gasto, y defienden la cohesión social.

En definitiva, son unos presupuestos equilibrados para que todos los canarios dispongan de las mismas oportunidades.

Tal como se tuvo ocasión de exponer en la Comisión de Presupuestos del Parlamento de Canarias y en el debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012, los objetivos generales y características de los mismos son:

- Presupuestos realistas de marcado carácter social en un contexto de incertidumbres, grandes dificultades y escasez de fondos públicos.

- Objetivos:

- Protección del núcleo básico de los servicios esenciales. Son irrenunciables la sanidad, la educación y la acción social.

- Dinamizar la economía, apoyar a las empresas e impulsar la creación de empleo.

- Cumplen con la necesaria austeridad y racionalización del gasto sin elevar los impuestos a los ciudadanos.

- Defienden la cohesión social. Son equilibrados para que todos los canarios dispongan de las mismas oportunidades.

- Canarias, a diferencia de otras CCAA, presenta sus cuentas públicas y además lo hace aumentando el gasto en servicios esenciales.

- Se incrementa el global de las partidas de Sanidad, Educación y Acción Social, lo que supone un aumento del 1,7%.

- Casi 70 euros de cada 100 se destinan a los servicios públicos básicos sociales.

- Cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria: objetivo del 1,3% de déficit.

- Canarias, mejor posicionada como resultado de un continuo esfuerzo de austeridad y optimización.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0134 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Cabrera Pérez-Camacho, del GP Popular, sobre declaración del Presidente del Gobierno de que Canarias se puede convertir en un problema de Estado, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 1.097, de 10/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Miguel Cabrera Pérez-Camacho, del GP Popular, sobre declaración del Presidente del Gobierno de que Canarias se puede convertir en un problema de Estado, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Cabrera Pérez-Camacho, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE QUE CANARIAS SE PUEDE CONVERTIR EN UN PROBLEMA DE ESTADO,

por el presente se traslada la contestación de la Presidencia del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El presidente del Gobierno de Canarias, como máximo representante de la Comunidad, no formula ninguna amenaza, sino que constata una evidencia: si el Gobierno de España no satisface las necesidades y reivindicaciones históricas del territorio más alejado y más fragmentado del Estado, a través de fórmulas justas que equiparen al ciudadano canario con cualquier otro de España que le permiten superar la grave coyuntura por la que atraviesa, será directamente responsable del agravamiento de sus condiciones económicas y sociales, y también, por tanto, de las consecuencias que de ellas se deriven.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0151 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre transferencia al Cabildo de Lanzarote de 200.000 euros para actuaciones en materia de conservación de la naturaleza, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 1.043, de 9/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre transferencia al Cabildo de Lanzarote de 200.000 euros para actuaciones en materia de conservación de la naturaleza, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:



TRANSFERENCIA AL CABILDO DE LANZAROTE DE 200.000 EUROS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA,

recabada la información de la Consejería de Educaciones, Universidades y Sostenibilidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 18 de noviembre de 2011, de indisponibilidad de créditos, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se ha habilitado el crédito correspondiente para poder realizar la transferencia de 200.000 € al Cabildo de Lanzarote para las actuaciones referidas, que se podrá materializar dentro del primer trimestre del ejercicio del 2012.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0160 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre crisis del turoperador Thomas Cook, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 9/12/11.)

(Registro de entrada núm. 975, de 7/2/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre crisis del turoperador Thomas Cook, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRISIS DEL TOUROPERADOR THOMAS COOK,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la situación por la que está atravesando Thomas Cook, el Gobierno de Canarias, desde el primer momento, ha realizado un intenso seguimiento de los problemas de liquidez que padece el citado turoperador y sus posibles repercusiones en las islas, tanto en términos de llegada de turistas como en el cumplimiento de los pagos a los establecimientos alojativos. Problemas que fueron solventados operando con normalidad.

Según ha informado la prensa económica especializada, Thomas Cook encara ahora una profunda reestructuración, con la venta de activos como hoteles, oficinas y agencias que, según sus previsiones, le reportaría unos 200 millones de libras para subsanar parte de la deuda.

Al hilo de todos estos acontecimientos, la primera medida que ha adoptado el Gobierno es informarse sobre la situación del turoperador e intercambiar información con el sector turístico que opera en Canarias. Así, además de transmitir un mensaje de tranquilidad, el Gobierno ha logrado mantener informado al sector en todo momento. Ha estado en continuo contacto con las Oficinas de Turismo de España en el Exterior (OET) y con Turespaña para conocer de primera mano la evolución de la situación del turoperador.

Desde el primer instante se ha estado en contacto con los presidentes de las patronales alojativas y hasta la fecha de hoy no hemos tenido constancia de que se estén produciendo alteraciones en la operativa del turoperador en las islas. Es de resaltar que los empresarios hoteleros mostraran su tranquilidad en la resolución de las dificultades por las que atraviesa Thomas Cook, en la confianza de que el turoperador sabrá resolverlas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0163 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cobro de complemento de sueldo encubierto por los inspectores de Educación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 9/12/11.)

(Registro de entrada núm. 976, de 7/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cobro de complemento de sueldo encubierto por los inspectores de Educación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COBRO DE COMPLEMENTO DE SUELDO ENCUBIERTO POR LOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El sistema retributivo de los inspectores de Educación no ha sufrido variaciones significativas desde 2004 hasta la actualidad y se ajusta a la especial dedicación que las responsabilidades y tareas encomendadas por la legislación vigente requieren de estos y que obliga a una presencia en los centros educativos en horarios de tarde, añadida a su jornada habitual de mañana.

En estos momentos se está procediendo al estudio de la situación valorar la necesidad de una modificación del sistema retributivo de la inspección de educación acorde a sus responsabilidades y dedicación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0164 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre cumplimiento de obligaciones de pago con proveedores y adjudicatarios de obras y servicios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 129, de 19/12/11.)

(Registro de entrada núm. 1.044, de 9/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre cumplimiento de obligaciones de pago con proveedores y adjudicatarios de obras y servicios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO CON PROVEEDORES Y ADJUDICATARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí. El Gobierno de Canarias está en condiciones de cumplir y cumple con las obligaciones de pago con sus proveedores.

La Comunidad Autónoma de Canarias no experimenta tensiones de tesorería, siendo de las comunidades más solventes del Estado, y la menos endeudada per cápita de todo el territorio nacional.

El periodo medio de pago de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 40 a 50 días, mientras que en otras administraciones públicas españolas se sitúa en 178 días, por lo que nuestra comunidad autónoma se encuentra muy por debajo de la indicada media.

No obstante lo cual, seguiremos trabajando para reducir aún más los plazos de pago con los proveedores.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0181 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el informe de impacto medioambiental en relación a la instalación de la planta regasificadora en Arinaga, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 129, de 19/12/11.)

(Registro de entrada núm. 1.098, de 10/2/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.21.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el informe de impacto medioambiental en relación a la instalación de la planta regasificadora en Arinaga, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL INFORME DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA REGASIFICADORA EN ARINAGA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Parlamento de Canarias aprobó la puesta en marcha del gas en Gran Canaria y Tenerife en el año 1988. De igual forma, el Plan Energético de Canarias (Pecan) 2006-2015 contempla que el Gobierno de Canarias apoyará e impulsará las acciones necesarias para garantizar la introducción del gas natural en Canarias en los plazos más breves posibles.

De este modo, la introducción del gas natural en la isla de Gran Canaria está pendiente de que el Cabildo Insular de Gran Canaria apruebe en primer término su Plan Territorial de Hidrocarburos. A partir de ese instante el Gobierno de Canarias en cumplimiento del Pecan impulsará la implantación del gas en Gran Canaria con las necesarias garantías técnicas, de seguridad y de continuidad en el suministro, aunque la competencia para autorizar una planta de regasificación de gas natural licuado, según la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, corresponde a la Administración General del Estado.

Así, es el Gobierno central el competente en autorizar las instalaciones que integran la red básica de gas natural, así como aquellas otras instalaciones de transporte secundario y de distribución cuando salgan del ámbito territorial de una comunidad autónoma. Informará además, con carácter vinculante, las autorizaciones de aquellas instalaciones de la red de transporte secundario que sean competencia de las comunidades autónomas. Dicho informe hará referencia explícita a las condiciones a aplicar en el procedimiento de adjudicación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el comité de expertos para la reforma de la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 129, de 19/12/11.)

(Registro de entrada núm. 977, de 7/2/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el comité de expertos para la reforma de la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El comité de expertos, creado mediante decreto de la Presidencia del Gobierno, es una iniciativa para afrontar el proceso de reforma de la Administración Pública canaria.

Está integrado por representantes de los ayuntamientos, cabildos y Administración autonómica, así como por expertos universitarios en la materia.

Se trata de un proceso que, tanto desde el punto de vista jurídico como político e institucional, se ha de realizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por lo tanto, la composición del citado comité responde a criterios objetivos y operativos y someterá los resultados de su trabajo, en su caso, al Gobierno y al Parlamento de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0190 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expediente de regulación de empleo en el Parador de Turismo de El Hierro, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 13, de 25/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.099, de 10/2/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expediente de regulación de empleo en el Parador de Turismo de El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. D. José Javier Morales Febles, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN EL PARADOR DE TURISMO DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Le pongo en su conocimiento que no se ha recibido en la Dirección General de Trabajo ninguna información referente al expediente de regulación de empleo en el Parador de Turismo de El Hierro, toda vez que su tramitación corresponde al Ministerio de Trabajo e Inmigración, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.a) del Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0191 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la energía hidroeléctrica a producir en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 13, de 25/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.100, de 10/2/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- Del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la energía hidroeléctrica a producir en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.



**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. D. José Javier Morales Febles, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

**LA ENERGÍA HIDROEÓLICA A PRODUCIR EN EL HIERRO,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias no tiene constancia de que haya habido declaración alguna en este sentido. Es más, todos los informes y estudios elaborados al respecto se pronuncian en sentido contrario. De este modo, el coste de la energía que se generará en la isla de El Hierro será tres veces inferior al coste de la convencional, es decir, la que nace a partir de recursos fósiles.

La Comisión Nacional de Energía ha dejado constancia de que con la central hidroeléctrica de El Hierro se posibilita un ahorro energético de combustibles fósiles y de emisiones de dióxido de carbono. Además se reduce la dependencia energética del exterior y el impacto de la volatilidad del precio del petróleo en la explotación del sistema eléctrico, y se reduce el sobrecoste de la generación eléctrica actual por compensación de insularidad, incluso considerando el régimen retributivo actual de la central diesel.

De igual forma, el Plan Energético de Canarias (Pecan) 2006-2015, cuya revisión iniciada para actualizar los objetivos fijados –especialmente los relacionados con la energía eólica y otras energías renovables– está desde el pasado mes de diciembre de 2011 en trámite de información pública, busca dar máxima participación a las renovables en el sistema energético de las islas. Se fija como objetivo básico para 2015 alcanzar un 30 por ciento de la generación eléctrica mediante fuentes de energía renovable.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias